



# OBSERVACIONES

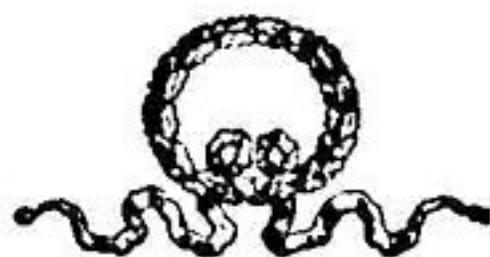
SOBRE EL PLAN PRESENTADO Á LAS CÓRTEES

POR EL MINISTRO DE LA GUERRA

CON FECHA DE 16 DE ABRIL.

PARA LA FORMACION

DE UNA NUEVA GUARDIA REAL.



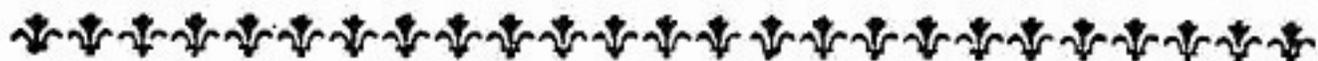
MADRID.

IMPRENTA DE DON MATEO REPULLÉS.

1822.

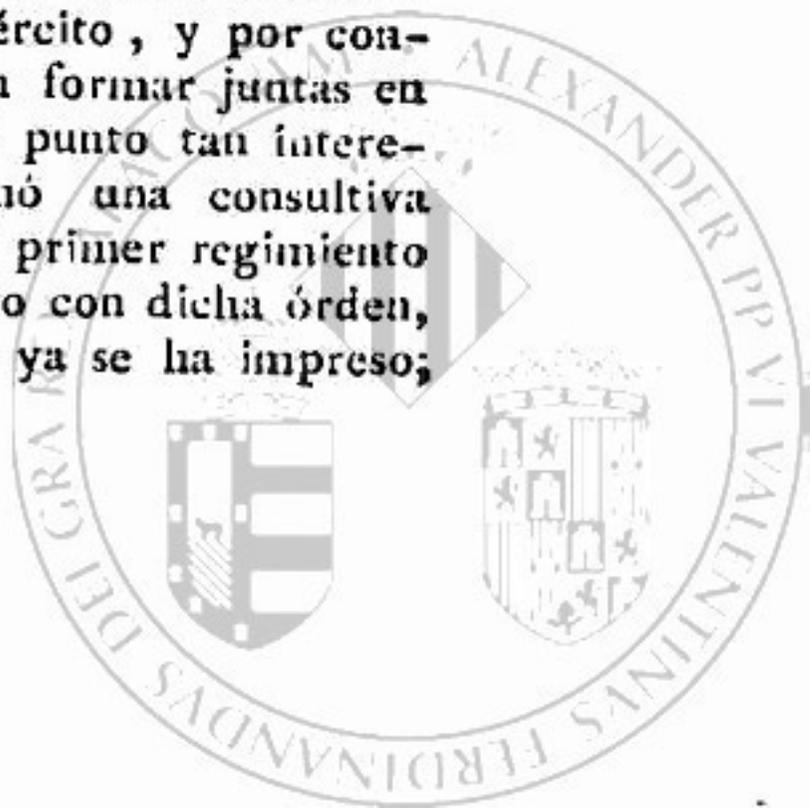






Como las pasiones son lunares que afean tan vergonzosamente la hermosura del alma racional, no se descuida el amor propio en disfrazarlas, para satisfacerlas sin mancha. Asi la aversion que de antiguo se tiene á los cuerpos de Guardias, por motivos que no necesitan de la *atraccion* para esplicarse, se ha procurado disimular siempre, haciendo concluir las declamaciones con un epílogo de lugares comunes, como monstruosidad, desigualdad, perjuicios del ejército, &c., que hacen su efecto en conversaciones familiares, en que no hay quien conteste ni pida razon de lo que se dice; pero nadie hasta ahora se ha dedicado á escribir contra ellos, que era el modo de hablar con utilidad de la Nacion, y sin dar lugar á que se escribiera este párrafo. Sin embargo no puede omitirse en honor de la verdad que en los sitios de Zaragoza, en las acciones de Medellin, Chiclana, Albuera, Pusols, y otras, nadie habló contra estos regimientos. Jurada la Constitucion se pensó seriamente en el arreglo del ejército, y por consecuencia de la Guardia: se mandaron formar juntas en todas las armas para escribir sobre un punto tan interesante; y el mismo Gobierno formó una consultiva de los Generales de mas concepto. El primer regimiento de Guardias de Infantería, cumpliendo con dicha orden, elevó al Ministerio su memoria, que ya se ha impreso;

..



y con vista de este papel y de las noticias que sobre las demas guardias de Europa se adquirieron, se formó el plan que ahora ha presentado el señor Ministro de la Guerra. En fin, se cumplió la primera parte de los deseos de los que de buena fé ó de otro modo quieren que se reformen estos cuerpos. Se ha formado el plan; se ha formado, no por efecto de clamores interesados, sino porque entonces venia al caso; se ha formado en una reunion de militares sabios é ilustrados; ha pasado por el crisol de diferentes Ministros de Guerra, todos muy dignos y científicos: no puede, pues, quedar duda de que el proyecto examinado, discutido y redactado por cabezas tan bien organizadas y tan despacio, sea lo mejor que quepa en su clase; porque si tales personajes no hubiesen acertado á hacer lo mejor, ¿qué otros podrian lisongearse de conseguirlo? Ahora bien, nosotros vamos á examinar este plan, que tantas recomendaciones tiene en su favor; y si por casualidad hallásemos que no vale el que tenemos, ó que tiene defectos de que no se puede prescindir, se nos permitirá concluir que es mas fácil tachar que enmendar, y que para hablar de asuntos de consecuencia, para proponer innovaciones, para solicitarlas con calor del Gobierno es menester mucha esperiencia, mucha meditacion y mucha pureza de sentimientos; porque lo demas es sacrificar á mezquinos deseos, á miserables pasiones la propia delicadeza, el bien estar de otros y la conveniencia pública.



## REFLEXIONES SOBRE EL NUEVO PLAN.

---

1.<sup>a</sup> Se suprimen los empleos de Gefes con carácter de Generales en los cuerpos de infantería que constan de 30 plazas, y se dejan dos en Alabarderos que solo constan de 280 plazas.

2.<sup>a</sup> Como no puede prescindirse de que el Rey tenga Generales á su inmediacion, se crean seis empleos de Generales de Palacio, con cuatro Ayudantes generales de E. M., dando á los primeros sueldos de empleados, y á todos racion de campaña, y ciñendo sus funciones á lo interior de Palacio. Estas se reducen á tomar el santo y la hora en que los Reyes salen á paseo; y para aliviar á los tres Capitanes generales, ó Tenientes generales, en esta penosa ocupacion, se les dan otros tantos Mariscales de Campo con el título de Mayores generales, y ademas cuatro oficiales de E. M., que nada nada pueden tener que hacer; y á todos se les dan raciones de campaña como si las escaleras se subieran á caballo. Puede ser que nos ciegue el espíritu de cuerpo, pero creemos que para proponer un gasto tan notable en estos momentos, y para mantener en Palacio tantos Generales en una vida tan ociosa, sin uti-



lidad de la Nación ni del mismo Rey, era mucho mas racional dejar que los Gefes de estos cuerpos tengan la consideracion de Generales, porque al mismo tiempo que desempeñan ese servicio de Palacio, se emplean en el gobierno de estos cuerpos, sirven de verdadero estímulo á los Oficiales jóvenes, y envejecidos en la carrera de las armas tienen mas madurez, mas conocimientos y mas esperiencia para mandar. Estamos bien seguros de que no hay en el mundo ningun regimiento que tenga mas órden ni arreglo en su régimen interior: bien lo sabe el Ministerio, y al que lo dude se le demostrará al instante. ¿Pues á qué esta innovacion? Porque es menester contemporizar con las declamaciones de muchos que desean estos empleos, y en el pie que se trata de instituirlos no hay trabas para que los ocupe el favor.

3.<sup>a</sup> Como si los actuales gefes fueran muy perjudiciales, no se les concede el justísimo consuelo de que concluyan sus dias en unos empleos, que tienen tan merecidos, como se hace con los capitanes, y se manda que ocupen estos sus vacantes con el grado de Brigadieres. Este artículo merece muchas observaciones. Enviando á la plana mayor del ejército á los gefes se aumenta este gasto á la Nación, porque los han de reemplazar otros, y á estos se les concede el grado de Brigadieres, aumentando sin necesidad esta numerosa clase. Se previene que los Capitanes que obtengan esta gracia sean los que estén en el primer tercio de su clase, contraviniendo á los artículos 51 y 52 de la ley orgánica, que no exigen tal cualidad. Nada se dice del Teniente Coronel mayor; pero es claro que tambien se le ha de elevar á la clase de Brigadier cuando ha de mandar á los Comandantes de batallon: ¿pues no era mas económico y justo dejar en sus puestos á los actuales Comandantes, que en nada gravan al erario, y que al fin no son mas que Mariscales de Campo, cuando se adopta este medio para la clase de Capitanes?



4.<sup>a</sup> Se quitan á los Capitanes y primeros Tenientes de la Guardia de infantería las graduaciones que por mas de un siglo han disfrutado con honra, y sostenido con valor, y se les dan á los nuevos oficiales de Alabarderos. Parece que esta reforma es mas dirigida á las personas que á las cosas. Es indisputable que el respeto y las consideraciones que la Constitucion señala á la persona del Rey, exigen que sean Coroneles los que tengan el mando inmediato de su guardia; y como el empeño era que los Capitanes de Guardia no tuvieran esta condecoracion, ha sido menester crear otros en Alabarderos.

5.<sup>a</sup> A los cuerpos de Guardias que se destinan á la guerra, se les señalan cuatro oficiales por compañía de 125 plazas, y al de Alabarderos, que solo ha de hacer servicio en Palacio, se le asignan cinco para cada compañía de 70 plazas. Este punto no necesita de reflexiones.

6.<sup>a</sup> Se destinan á la Guardia tres compañías de Artillería y una de Zapadores, como si el Palacio del Rey fuera plaza de guerra, y la razon que se da es que la Guardia forme en tiempo de guerra una brillante division: ¿y por qué á los demas regimientos no se les hace la misma asignacion? ¿No han de formar todos divisiones en campaña? El cuerpo de Artillería forma un arma independiente, cuyo objeto es prestar su fuerza en tiempo de guerra á los puntos ó columnas de tropa en que se necesite, variando sus auxilios segun las circunstancias de la guerra; es un cuerpo facultativo; al cual ni deben ni pueden pasar oficiales de los demas accidentalmente; es un cuerpo instruido, lucido, y cuyos individuos siempre se han distinguido, y ninguno ha desmerecido: ¿qué objeto, pues, tiene el hacer esa separacion? Supongamos sin embargo que ocurre una guerra: al Rey se le han de dejar á lo menos un batallon de cada regimiento de infantería, y dos escuadrones de cada uno de los de caballería, y quedarán para formar la brillante division



cuatro batallones y cuatro escuadrones, cuya fuerza mas que division parecerá la escolta de las tres compañías de Artillería y de la de Zapadores.

7.<sup>a</sup> Las bajas de estos cuerpos se han de llenar con soldados del ejército que hayan cumplido dos años en el servicio con una conducta distinguida, y se les han de espedir sus licencias á los 6 años de su empeño, es decir, que cada año se muda lo menos una cuarta parte de la Guardia, y si se toman en consideracion los muertos é inutilizados, y el que las sacas han de contar algunos meses mas de los dos años cuando lleguen á la guardia por el método que el plan prescribe para ejecutarlas, se puede asegurar que cada 3 años se renueva toda la tropa; de modo que ni los oficiales pueden conocer á sus soldados, ni puede haber espíritu de cuerpo. ¿Quién dirá que esta idea está concebida militarmente? Dos años de servicio y conducta distinguida son dos circunstancias poco menos que incompatibles. Los quintos son en general dóciles, subordinados y tímidos, y por consecuencia observan buena conducta, sin que tengan lugar de distinguirse sino por rara casualidad.

8.<sup>a</sup> Uno de los principales objetos de destrozar la Guardia actual es que no sirve de premio y estímulo al ejército. El soldado viene á ella á disfrutar con cortísima diferencia del mismo vestuario, del mismo utensilio del mismo haber que en los demas regimientos, luego no sirve de premio. Por la ley orgánica deben destinarse los quintos á los regimientos que estan en sus respectivas provincias, para proporcionarles las ventajas físicas y morales que resultan á todos de vivir en su país: pasando á la Guardia pierden estas ventajas, sin otra recompensa: ¿dónde está, pues, el estímulo?

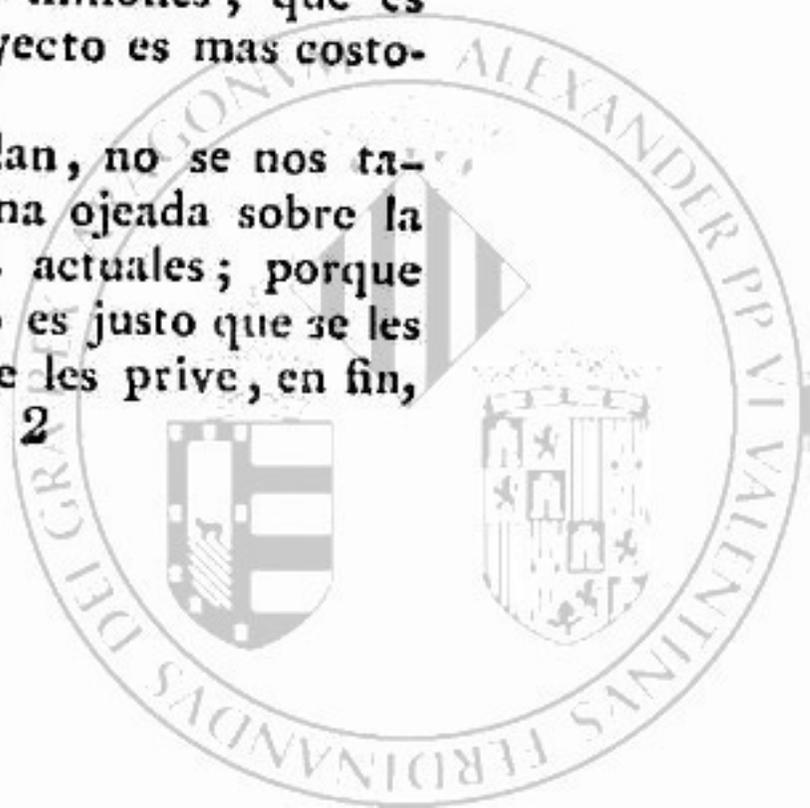
9.<sup>a</sup> Lo mismo sucede con respecto á los oficiales; aunque no se ve á la primera mirada. Un Capitan de Guardias ha de salir á Teniente Coronel del ejército, y le ha de reemplazar en Guardias un Capitan de infante-



ría; ahora bien: supongamos que no se contára con los cuerpos de Guardias la vacante del Teniente Coronel de ejército; la ocuparía un Comandante de batallon, y su resulta un Capitan de infantería, á quien lo mismo le da llegar á ser Teniente Coronel por el escalon de Comandante de batallon, que por el de Capitan de Guardias. Hemos dicho mal, porque mucho mejor es mandar un batallon que una compañía, compensándose la corta diferencia de sueldos con los gastos de nuevos uniformes y del mayor que por muchas causas han de tener en Guardias. Lo mismo sucede con las demas clases. No hay remedio: si las vacantes de todas han de ser entrada por salida, es lo mismo que ir á Sevilla por Estremadura, en vez de ir por Andalucía; y se ve claramente que esta voz de premio al ejército es una ilusion con que se procura hacerle entrar en la odiosidad que la envidia de algunos particulares abriga contra estos cuerpos. No habiendo Cadetes, todos los Alféreces de la Guardia vendrán del ejército, y este no tendrá motivo de disgusto. Harán en estos cuerpos su carrera, tomarán interes por ellos, y no habrá esta contradanza continua de entradas y salidas.

10. En el plan se dice que el costo de la nueva Guardia no excederá de 3.120.918 rs. y 25 mrs., al que tendria igual fuerza de tropa de línea; y nosotros decimos que dejando los dos cuerpos de Guardias de infantería como estan, y creando otros dos de caballería á su ejemplo, con la fuerza en unos y otros que señala el mismo plan, no llegará el esceso á dos millones; que es lo mismo que decir que el nuevo proyecto es mas costoso en mucho mas de un millon.

Examinando asi rápidamente el plan, no se nos tachará de parciales porque dirijamos una ojeada sobre la suerte que se prepara á los Oficiales actuales; porque siendo ciudadanos como los demas, no es justo que se les desatienda, que se les desprecie, que se les prive, en fin,

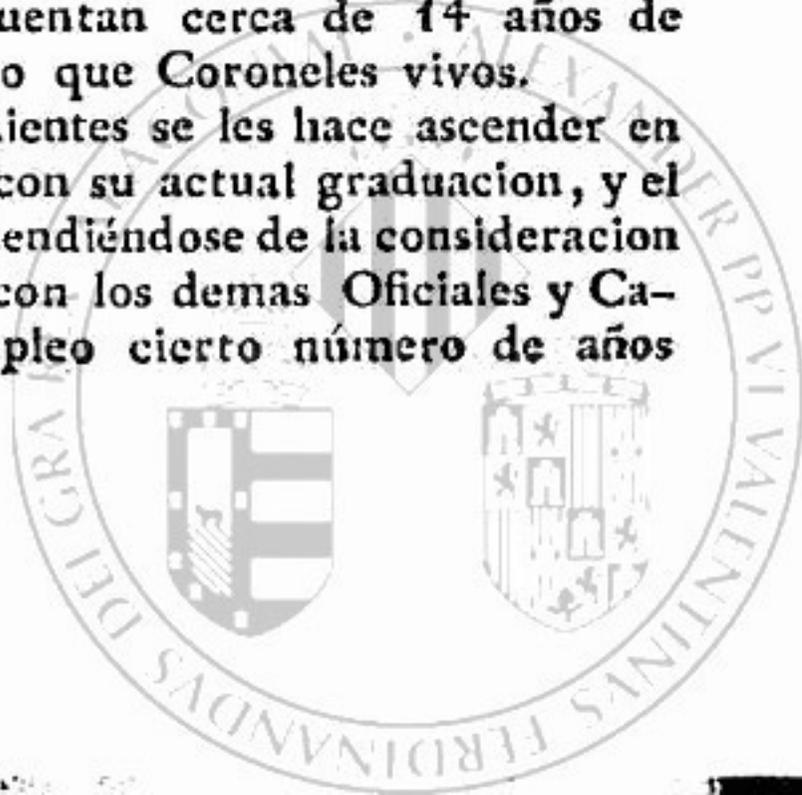


de unos derechos ganados en todas épocas con su sangre y la de sus compañeros, no en comisiones ni en otros destinos de conservacion, sino en toda la guerra, en los campos de batalla, entre las filas con gloria y pro de la Patria; dígalo sino la honorífica representacion (que no copiamos por no prolongar demasiado este escrito) que en obsequio del regimiento dirigió á S. M. Don Felipe V el Escelentísimo Señor Ministro de la Guerra el marqués de Vetmar cuando despues de la paz de Utrek en el año de 1716 los enemigos del regimiento trataron igualmente de su destruccion.

1.º A los gefes de estos cuerpos se les da desde luego de baja, pudiendo y debiendo colocarlos á todos en la nueva Guardia: los Comandantes en los términos que hemos dicho, y los dos Tenientes Coroneles y el Sargento mayor del primer regimiento, que son Generales en clase de Mayores, Generales de Palacio. Quitarlos para colocar otros, no solo es desatender sus largos servicios, que han costado la salud á algunos de ellos, sino desairar á ambos cuerpos, porque es suponer que estos no estan en buen estado, y que sus gefes no los han sabido mandar; ademas de que basta tener oidos para tomar el santo, y boca para darlo. Esta es propiamente reforma de las personas.

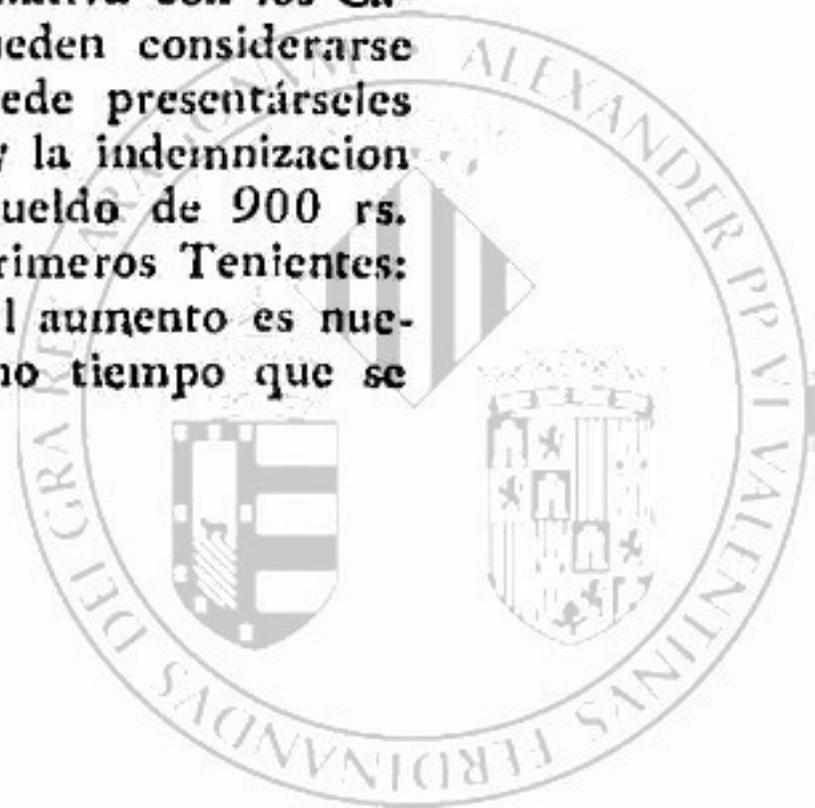
2.º Habiendo en estos cuerpos Generales que debieran proponerse para Coroneles de los nuevos, y en su defecto Capitanes, que son Brigadieres, no se les concede este empleo, ni el de Tenientes Coroneles Mayores, ni se da á los actuales Capitanes ninguna salida, cuando hay algunos que cuentan cerca de 14 años de Capitanes, que es lo mismo que Coroneles vivos.

3.º A los primeros Tenientes se les hace ascender en las vacantes de Capitanes con su actual graduacion, y el sueldo de 16.000 rs., desentendiéndose de la consideracion que las Córtes han tenido con los demas Oficiales y Cadetes que llevan en su empleo cierto número de años



de servicio. En el primer regimiento de Guardias hay dos que cuentan 12 años en sus actuales empleos; cuatro de 11; siete de 10; cinco de 9, y dos de 8 años: los obtuvieron haciendo la guerra y por rigurosa antigüedad: ¿dónde, pues, se hallará razón para privarlos del derecho que tienen á su inmediato ascenso? Son Tenientes Coroneles vivos, y el ascenso que se les prepara es á Comandantes de batallon. Es tambien de notar que para que no sufran estancacion en su carrera se previene en el plan que luego que opten á Compañía se les colocará en la escala de Tenientes Coroneles del ejército: esta es una verdadera injusticia, porque siendo Tenientes Coroneles vivos desde las fechas de sus despachos de primeros Tenientes, no puede privárseles de la antigüedad que tienen como tales Tenientes Coroneles en cualquiera escala en que se les coloque con otros de igual graduacion; por otra parte si esto se hiciese, se ocasionaria al ejército un grave perjuicio; esta es otra razón que tenemos para decir que la reforma de estos cuerpos, si se hace con justicia, es perjudicial al ejército, lejos de serle útil.

4.º Como queda suprimida la clase de primeros Tenientes, ó por mejor decir la actual de Capitanes, los segundos tenientes, que en la suya cuentan igual número de años y servicios que los primeros, tienen á mas que esperar doble número de vacantes para su ascenso inmediato, y aun en este caso no se les conceden todas las que ocurran, como sucede con los primeros Tenientes, sino que han de ascender en alternativa con los Capitanes del ejército; de modo que pueden considerarse Tenientes para toda su vida. No puede presentárseles una suerte mas dura ni mas injusta; y la indemnizacion que se les prepara es declararles el sueldo de 900 rs. cuando les corresponda el ascenso á primeros Tenientes: en el dia disfrutan 720 rs., con que el aumento es nueve duros; y esto se propone al mismo tiempo que se



establecen seis Generales con sueldo de empleados y raciones.

5.º No sabemos qué se hace de los Cadetes que tengan menos de seis años de servicio, ni creemos que haya derecho para privarles del ascenso, particularmente á los que se alistaron antes de la reforma de 1.º de junio de 1818.

Estos son los perjuicios ó agravios que el plan presentado por el Gobierno infiere á los Oficiales de estos cuerpos, cuyas hojas de servicio no desmerecen seguramente de las de sus compañeros de armas. Los presentamos tales como los vemos, dejando al Público que juzgue si tenemos razon. Concluiremos este examen con las consecuencias de que el plan es perjudicial é injusto respecto á los actuales Oficiales de Guardias, es gravoso al Erario, y no contiene sino ventajas ilusorias para el ejército; que en las actuales circunstancias no puede formarse una Guardia de infantería mas económica que la que existe, ni que concilie mejor los intereses del ejército con los de los individuos de ambos regimientos, y que en este caso dictan la prudencia y la justicia que no se hagan innovaciones solo por condescender á interesadas aclamaciones. Creemos que no debe olvidarse que estos cuerpos se han distinguido por espacio de 119 años en paz y en guerra (\*), y que es de malísimo

---

(\*) Díganlo las siguientes acciones: sitio de Gibraltar en 1704: asalto de Villarreal; sitio de S. Mateo; sitio de Alcira y toda la campaña de 1706: batalla de Almansa y sitio de Lérida en 1707: en el de Tortosa en 1708: batalla de Gudíña en 1709; acciones de Almenara, Peñalva; batalla de Zaragoza, Villaviciosa, y asalto de Brihuega en 1710: sitio y asalto de Barcelona en 1713 y 14: conquista de la Isla de Cerdeña en 1717: en la de Sicilia y si-

ejemplo el reformarlos sin grandes ventajas de la Nación, que no hay ni puede haber, como lo demostraremos con cualquier proyecto que nuevamente se presente. No hablamos del ridículo y malicioso que se ha hecho correr en voz baja estos días de disminuir un batallón en cada regimiento, porque un ataque tan directo y tan trascendental estamos bien seguros de que no hallará acogida, ni aun será escuchado por la sabiduría de las Córtes y del Gobierno: de otro modo hablaríamos de él con la claridad y energía que merece tan ratera y maliciosa idea.

---

tio de Mezzina y Melazzo; batalla de Francavila y líneas de Palermo en 1718: guerra de Navarra; sitio de Fuenterrabía; campaña de Cataluña; toma de la Seu de Urgel en 1719: expedición de Ceuta y batallas ganadas en las trincheras de los moros en 1720: sitio de Gibraltar en 1727: conquista de Oran en 1732: guerra de Lombardía en 1734: batalla de Vitonto, sitio de Gacta y Siracusa; batalla de Campo Santo de Loreto; sorpresa de Veletri en 1741: ataque de Nocera; encuentro de Oltagio; sitio de Tortona; sitio de Valencia del Poó y castillo del Casal de Monferrato; batalla de Plasencia y del Tidone, toma de Braganza en 1762: expedición de Argel en 1775: sitio de Gibraltar en 1779: batalla de Trullas; salidas de Colibre y Vellagarde, Puente de Seret; batallas de Masdeu, Tuir, Hernet, Ribasalte, Peyrestortes de Bafuls; ataque del castillo de S. Telmo; defensa de este; ataque del Pla del Rey; id. de Figueras, y la del 21 de diciembre de 1793: batalla del Rio-Secco; defensa del Puente Pajazo; acción del Rio-Gallo; defensa del Puerto de las Cabrillas; batalla del Gamonal ó Burgos; id. de Tudela; retirada del Puente de Almaráz; 1.º y 2.º sitio de Zaragoza; acción de Tarancon; retirada de Cuenca á la Mancha; batalla de Valls; acción de las mesas de Iboor; batalla de Medellin; defensa

Ni se crea que estamos quejosos de los que han formado el plan: suponemos que sus deseos eran buenos, que han hallado tantas dificultades, que para conciliar los deseos é intereses de todos han estado meditando este plan tanto tiempo, y que al fin se han visto en la precision de sacrificar el menor número á la aparente utilidad del mayor: en efecto, si la fatalidad exige que de todos modos se destrocen estos cuerpos, no hay duda que habrá de adoptarse este plan ú otro que se le parezca; pero si no hay esta fatalidad, los cuerpos de Guardias de infantería podrán todavía renovar la memoria de las Batallas que quedan referidas, y contribuir como hasta ahora á las glorias de su Nacion. = Madrid 23 de mayo de 1822. = Pedro de Ortado. = José María Dusay. = Pedro María de Pastors. = Fernando Salamanca. = José Zambrano. = Carlos Benvenuty. = José de Córdoba. = Francisco del Keyser. = Fernando Mon. = Juan de Vea Murguía. = Pio José de Sotolongo. = El Marques de Selva-Alegre. = Luis Fernando Mon. = El

---

de Aranjuez; batalla de Almonacid; id. de Ocaña; invasion de Sierra Morena; defensa de Gerona por el Excmo. Sr. D. Mariano Alvarez, Comandante del primer batallon; retirada de Estremadura á la Isla de Leon; expedicion de Ronda y Moguer; accion del Puente de Santi-Petri; batalla de Chiclana; expedicion de Huelva; batalla de la Albuera; asalto de Niebla; accion de Sujar; batalla del Puxol; accion de Mizlata; toma de Almería; rendicion de Valencia; accion de Alora; id. del Campillo; batalla del Guadalete Obornos; acciones de Antequera, Loja, Paul y Alendin; expedicion de Tarifa; reconquista de Sevilla; asalto de Pancorbo; bloqueo y salidas de Pamplona; batalla de S. Marcial; bloqueo de Bayona; batalla de Zorauren; accion de Zara. No se debe omitir la defensa de Ciudad-Rodrigo por el Excmo. Sr. D. Andres Herrasti.

Conde Morales de los Ríos. = Juan de Liñan. = Pedro Carrillo de Albornoz. = Ignacio Lardizabal. = Juan José Barutell. = Luis de Córdoba. = F. Javier Vallarino. = José Perez Tafalla. = José María Mencos. = Rafael María Mencos. = José Giron. = Luis de Foxa y Garma. = Manuel de Sevilla. = Juan Salcedo. = Manuel de la Vera. = José Alcalá Galiano. = Antonio Merlo. = Serafin María de Sotto. = Luis Gaytan. = Pedro Zuloaga. = Francisco de Marymon. = El Conde de la Torre-Alta. = Sales Mon. = Federico Liñan. = Juan Mon. = José Cortés y Chacon. = Carlos de Sentmanat.

